

¿Qué pasos hay que seguir para la recuperación de un impago?

SOLUNION le proporciona un servicio de recobro local en todo el mundo

01

Primera etapa: Fase pre legal Comienza cuando se produce el impago.

OBJETIVO PRINCIPAL:

Localizar al deudor para abrir una vía de negociación y conseguir un plan de pagos.

Puntos a tener en cuenta para llevar a cabo una negociación eficaz:

- Rapidez en la gestión (el plazo recomendado es dentro de las primeras 24 horas de conocer el impago).
- Insistencia y frecuencia en las gestiones de recuperación.



Si la empresa deudora está localizada...

- Envíe reclamación por escrito (carta o e-mail certificado, burofax).
- Realice llamadas continuadas a la empresa deudora, buscando contactar con la persona indicada para establecer el plan de pago y hacer seguimiento del mismo.

Si la empresa deudora no está localizada...

- Puede solicitar un informe de solvencia, para comprobar que la empresa sigue operativa y se puede iniciar o no una actuación por la vía judicial.



Tiempo estimado:

Está contrastado que cuanto antes se inicien las acciones, más eficaz es la gestión.

SOLUNION intenta cerrar la fase pre legal en un plazo máximo de 90 días.

Medidas adicionales útiles:

Incluir la empresa deudora en burós de crédito, lo que puede afectar negativamente a su calificación crediticia de cara a futuras operaciones comerciales.

Fortalezas de SOLUNION para el éxito en la gestión de recobro

- Red de recobro mundial que permite realizar gestiones según la localización de la empresa deudora.
- Proximidad al deudor, que contribuye a agilizar y optimizar el proceso de recuperación de la deuda.
- Conocimiento y análisis de posibles impagos con otros asegurados como argumentación para agilizar el proceso de recobro.
- Ahorro de costes, con una extensa red de proveedores colaboradores.
- Red de expertos y letrados especializados en gestión de deuda comercial, técnicas de negociación y legislación.

02

Segunda etapa: Fase legal

Si la vía pre legal no tiene éxito.

OBJETIVO PRINCIPAL:

Interposición del procedimiento judicial más adecuado.



Tipos de procedimientos:

- **Monitorio.** Para reclamar el pago de deudas dinerarias de cualquier importe siempre que esta sea líquida, determinada, vencida y exigible.
- **Cambiario.** Si hay pagarés se interpondrá este procedimiento, una vía más rápida que los procesos declarativos, y que permite llegar con mayor facilidad al patrimonio del deudor.
- **Ordinario.** En caso de discusión comercial, se puede interponer procedimiento ordinario con el que es posible contar de manera pormenorizada lo acontecido.
- **Responsabilidad a administradores.** Hay que acreditar ante el juzgado de lo mercantil que los administradores no han cumplido con su deber de lealtad y diligencia.



Vía ejecutiva

Solo se realiza si a lo largo del proceso judicial detallado anteriormente, la empresa sigue abierta o tiene solvencia.

- Para iniciar este vía es necesario contar con un auto judicial (sentencia).
- Se inicia cuando en el proceso judicial no se haya llegado a un acuerdo de pago.
- Permite obtener información más allá de la que facilitan los gestores públicos (cuentas corrientes, devoluciones de hacienda, etc.).

¿Cuándo no es posible iniciar la fase judicial?

Cuando la firma deudora está inmersa en concurso de acreedores.

¿Qué hace SOLUNION en estos casos?

- Comunica el crédito ante la Administración Concursal y el Juzgado Mercantil correspondiente.
- Hace un seguimiento del concurso hasta su conclusión.



¿Quiénes prestan estos servicios legales?

SOLUNION cuenta con un equipo de letrados propios y una red de abogados colaboradores con presencia nacional e internacional.



Otros beneficios: asesoramiento más allá del recobro

- **Si el deudor se encuentra en concurso de acreedores...** Posibilidad de que, a través del artículo 80 de la Ley del IVA, el cliente vea reducida la base imponible respecto a la parte no cubierta por el seguro por la emisión de una factura rectificativa.
- **Si el cliente deudor no se encuentra en concurso de acreedores...** Presentación de actos de conciliación, como vía alternativa cuando no merece la pena iniciar la vía judicial.



Seguimiento e información constante del proceso

SOLUNION mantiene informados a sus clientes de los denominados hitos relevantes:

- Del cambio de la fase pre legal a la legal.
- La presentación de la demanda de contestación.
- De la oposición si la hubiere.
- Del resultado de la sentencia.
- De la conveniencia o no de apelar, etc.